

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**2457** *Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 19 de diciembre de 2012.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad de 19 de diciembre de 2012 (Boletín Oficial del Estado de 1 de enero de 2013), fueron convocados puestos de trabajo para cubrir por libre designación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cumplida la tramitación que exige el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, correspondientes a la citada convocatoria, a los funcionarios que asimismo se indica y que han cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.

Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Ramón Crespo Sánchez.

**ANEXO**  
**Convocatoria: Resolución de 19 de diciembre de 2012 (BOE de 1 de enero de 2013)**

N.º de orden	Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Cplmto. especif.	Apellidos y nombre	N.R.P.	Gr.	Crpo.	Situación.
1	5246173	Jefa Adjunta Secretaria Secretario de Estado	18	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría del Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Madrid.	18	7.535,08	Celestino García, María Jesús.	0934052002 A1146	C2	1146	Activo.
2	5246174	Ayudante de Secretaria de Secretario de Estado	17	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría del Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Madrid.	17	7.060,20	Casero Orozco, Isabel.	5030325524 A1146	C2	1146	Activo.
3	5246175	Ayudante de Secretaria de Secretario de Estado	17	-	-	-	Desierto.	-	-	-	-